

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2014 01380 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	MARTA LUCIA MIRA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	Cúmplase lo resuelto por el superior

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 329 del C.G.P. se ordena cumplir lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia en su providencia del día 26 de enero de 2015 que CONFIRMÓ el auto del 8 de octubre de 2014 proferida por el Juzgado Veintidós Oral Administrativo del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNANDEZ QUINTERO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, 26 DE MARZO DE 2015 Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p>LINA DORADO GIRALDO Secretaria</p>
--